



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El grave problema de la violencia contra las mujeres, y más específicamente el de la violencia sexual, merece un abordaje integral desde los distintos ámbitos de acción relacionados a él, es necesario asumir una actitud responsable que permita comprender los hechos y actuar adecuadamente.

Con frecuencia, la condena moral del atacante y la compasión por la víctima se van transformando en dudas, sospechas, sobreexigencias de diligencias y victimizaciones secundarias.

Violencia en todas sus formas, es la causa principal y la más grave que ataca cotidianamente el derecho a la vida, que debemos proteger y garantizar no solo desde la categoría legal, sino también a través de una concientización de la sociedad, de la magnitud del daño que le provoca a las víctimas (si no mueren) y a sus seres queridos en ambos casos.

Recientemente, nuestra sociedad asistió azorada y con gran inquietud, al gravísimo hecho que le costó la vida a María Eugenia González, de 24 años; Paula Micaela González de 16 y Verónica Villar de 22, tres (3) jóvenes de la ciudad de Cipolletti.

Este acto exige la inmediata respuesta de los responsables de la gestión del Estado. Río Negro tiene varios crímenes impunes: Mariela Rodríguez, asesinada el 27 de noviembre de 1995 en Villa Regina; Leticia Sartor, asesinada el 14 de septiembre de 1995; Daniela Calfupán, asesinada el 31 de diciembre de 1994 en Fernández Oro, entre otros. Además está rememorar el caso de Raquel Laguna y Sergio Sorbellini, asesinados en Río Colorado en 1989, que hasta este nuevo caso de horror, era el caso más resonante.

Particularmente esta iniciativa, trae a la memoria estos casos donde las víctimas fueron mujeres. El 25 de noviembre, es el Día Internacional de la Violencia contra la Mujer, en homenaje a las cuatro (4) religiosas que fueron sometidas a la violencia, durante el régimen del dictador Trujillo. Tres (3) de ellas murieron y la que sobrevivió escribió un libro, que es emblemático en la lucha de las mujeres. Y este año en Río Negro, debe ser una fecha especial para reflexionar sobre este mal, para que no se repitan estos hechos violentos y repudiados y para optimizar las medidas necesarias para abordar íntegramente el problema de la violencia.

La gravedad de este hecho, obliga a que ningún ciudadano sea indiferente y que todos y cada uno exijamos el esclarecimiento de este repudiable crimen.

En defensa del Pueblo Rionegrino, que lejos de res



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ponder con miedo, exige que quienes tienen la responsabilidad de la seguridad, intensifiquen la investigación para hacer justicia, dando a la sociedad la tranquilidad de que el gobierno, no dejarán impune este desgraciado hecho.

La permanente lucha de las mujeres por eliminar la violencia contra la mujer y la jornada del 25 de noviembre como Día Internacional, constituyen un adecuado momento para replantearnos este tema y el de la seguridad, para abordar íntegramente esta problemática.

Señor Presidente, como legisladores no somos ajenos y no podemos permanecer indiferentes a este estado de cosas, si bien no tenemos facultades para investigar lo sucedido, sí la tenemos para efectivizar nuestro más enérgico repudio y exigir el esclarecimiento del hecho y el sometimiento a la justicia de sus autores.

Como legisladores, como ciudadanos, como madres y padres, no podemos expresar con palabras de que nos produce este aberrante hecho, pero no podemos dejar de vivir este acontecimiento en el marco de lo que significa el derecho de las personas a la vida, a la libertad e integridad, como base elemental para el respeto de los Derechos Humanos.

Por ello:

AUTOR: Angela María Rosa Penroz

FIRMANTES: Nilda Raquel Nervi; Carlos Oscar Hernalz



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión al 25 de noviembre, como Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer como mandato universal para los pueblos que han reafirmado su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana; expresando su más profundo pesar por la masacre de las jóvenes María Eugenia González, Paula Micaela González y Verónica Villar.

Artículo 2°.- La necesidad de diseñar estrategias desde el Estado provincial, Consejo Provincial de la Mujer y Organizaciones no Gubernamentales, para el fortalecimiento y/o creación de servicios destinados a la prevención y asistencia de las mujeres víctimas de la violencia.

Artículo 3°.- Que recomienda a los espacios que institucionalmente correspondan, adoptar las medidas respecto del tema de la seguridad, concebida como una de las bases valorativas del estado de derecho y de la convivencia democrática, como característica de nuestras relaciones sociales.

Artículo 4°.- Que reafirma la Declaración de los Derechos Humanos, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades.

Artículo 5°.- De forma.